



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DON GERMÁN GABRIEL HUENTUPIL ALDEA, AUXILIAR DE SERVICIOS- CHOFER CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 6818

CHILLÁN VIEJO, 31.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la necesidad de encasillarlos de acuerdo a los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 14177N09 de fecha 18.03.2009, N° 43230N10 de fecha 02.08.2010 y N° 60706N12 de fecha 02 de octubre del 2012.

Resolución exenta N° 3611 del 30.09.2013, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2014.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

Decreto Alcaldicio (S) N° 5869 del 26.11.2013, el cual aprueba Nombramiento de Don Germán Huentupil.

DECRETO

1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO de Don **GERMÁN GABRIEL HUENTUPIL ALDEA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.268.579-5 para que se desempeñe como Chofer en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría F, nivel 12, que establece la letra F del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2014.


2.- La Jornada de Trabajo de Don **GERMÁN GABRIEL HUENTUPIL ALDEA**, será de 33 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 12 de la Categoría F, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/FFV/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.